

	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. 33 - - 2022

DE: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES, COORDINADORES Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

ASUNTO: REITERACIÓN CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO EN LA JORNADA LABORAL

FECHA: 18 de mayo de 2022

El Gobernador de Santander a través del Decreto Departamental 080 del 17 de enero de 2020, comunicado mediante Circular 005 del 12 de febrero de 2021 estableció el horario habitual para todos los funcionarios de la Administración Departamental, así:

HORARIO LABORAL			
EN LA MAÑANA		EN LA TARDE	
7:30 AM	12:00 M	1:00 PM	5:00 PM

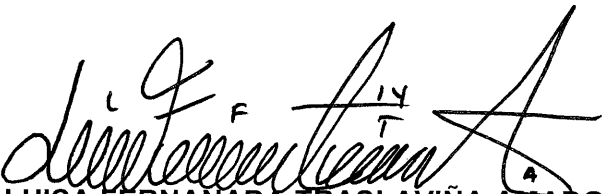
Desde la Secretaria Administrativa y la Dirección de Talento Humano, se les REITERA a todos los servidores públicos de la Administración Departamental de Santander el cumplimiento de la jornada laboral de forma PRESENCIAL.

Se precisa la responsabilidad de los servidores quienes cumplan el rol de jefes o evaluadores, hacer seguimiento al cumplimiento del horario laboral de manera presencial de sus equipos de trabajo, así como informar oportunamente las situaciones anómalas o de ausentismo en el incumplimiento de la jornada laboral a la Dirección de Talento Humano con el fin de adelantar los trámites correspondientes.

Igualmente, informamos que el incumplimiento de la jornada laboral establecida, acarreará posibles sanciones disciplinarias, impuestas por la dependencia competente.

Atentamente,


CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativa


LUISA FERNANADA TRASLAVIÑA AMADO
Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboro: Carlos Fernando Pedraza Santamaria